

nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 103^o de la Independencia, 84^o de la Restauración y 17^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 4119 que nombra al Lic. Virgilio Díaz Ordóñez Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República del Perú.— G. O. N^o 6580, del 6 de Febrero de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4119.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5^o de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor licenciado Virgilio Díaz Ordóñez queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República del Perú.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 103^o de la Independencia, 84^o de la Restauración y 17^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 4120 que nombra al Dr. José Mariano Sanz Lajara Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la República de Cuba.— G. O. N^o 6580, del 6 de Febrero de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4120.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5^o de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor doctor José Mariano Sanz Lajara que-

da nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la República de Cuba.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 103^o de la Independencia, 84^o de la Restauración y 17^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 4121 que nombra para un nuevo período la Junta Consultiva del Banco de Reservas de la República.— G. O. N^o 6572, del 23 de Enero de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4121.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5^o de la Constitución de la República y visto el artículo 31 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan nombrados miembros de la Junta Consultiva del Banco de Reservas de la República, para el período que se iniciará el 20 de Enero de 1947 y terminará el 20 de Enero de 1949, en lugar de los miembros cuyo período terminará el 20 de Enero de 1947, las siguientes personas:

Manuel A. Tavarez Julia, Presidente; Luis E. del Monte, Vicepresidente; Pedro R. Espaillat, J. M. Bonetti Burgos, Ernesto B. Freitas, Augusto Chottin, Jaime E. Ricart V., H. N. Hansard, Lic. José D. Guerrero, Jacinto Dumit, Víctor Thomen hijo, Emilio Alvarez, Dr. Manuel E. Mallén, J. W. Tatem, Gaetan Buchar, Manuel Cocco Jr., W. Heinsen, Plácido Brugal, Jorge Maltés, Carlos M. Mejía, Lorenzo Alvarez, Dr. Carlos M. Rojas, Pedro Gamundi, Ramón de Js. Henríquez, Bartolomé Thomas Font, Lic. Ml. de Js. Fiallo, Benjamín Toral, Félix Juan Báez, Mario E. Pelletier, Héctor Pimentel, Ml. E. Castillo H., Agr. Emilio Espínola, Luis O. Castillo, Julio Grullón, Mario Socías, Oscar Valdez, Martín Flaquer, Milcíades R. Alburquerque, Ismael Contreras, Anselmo Paulino, Francisco Tito Conde, Alejandro Paniagua, y Francisco Matos, miembros.